

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**51571** ZARAGOZA

Doña Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

Hago saber:

Primero. Que en el Concurso voluntario y abreviado número 110/2012-C frente al deudor Construcciones Inox Lasaosa, S.L., con CIF B50627694, se ha dictado el 25 de noviembre de 2019 Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa.

Segundo. En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero. Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Tomasa Hernández Martín.

ID: A190067559-1